Logotipo

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

**MERCOSUR/SGT N° 11/COSERATS/SCOEJER/ACTA N° 01/25**

**LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11 "SALUD"/COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD/SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 5 y 7 de mayo de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud”/ Comisión de Servicios de Atención a la Salud/Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Brasil, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. La delegación de Bolivia participó por videoconferencia y de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de participantes figura como **Unido I**.

La Agenda de la reunión consta como **Unido II.**

Los temas tratados en la presente reunión fueron los siguientes:

**1. PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026. SEGUIMIENTO**

**1.1. Implementar la Matriz Mínima**

El director de la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud del Ministerio de Salud de la Nación Argentina, Lic. Juan Pablo Vivas, dio la bienvenida a las delegaciones y comentó brevemente las acciones que se están llevando adelante en la formación de Talento Humano en Salud.

El Prof. Juan Lucas Pereyra, Director de Regulación y Registros explicó los avances que tuvo Argentina en los últimos años respecto a la implementación de la matriz mínima:

**Integración de la REFEPS como estándar de validación:**   
Se consolidó la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) como referencia única para validar la identidad y habilitación de quienes prescriben, conforme a la obligatoriedad de la Receta Digital y Electrónica establecida por el DNU 70/23. Esta medida asegura trazabilidad normativa y refuerza la confiabilidad del sistema de prescripción electrónica.

**Implementación de la matrícula digital en Mi Argentina:**  
Se digitalizó la credencial profesional dentro del portal ciudadano, incorporando firma electrónica avanzada y código QR de verificación. El nuevo formato agiliza trámites, habilita la consulta pública en línea y fortalece los mecanismos de fiscalización sanitaria.

**Fortalecimiento del Observatorio del Talento Humano en Salud**:  
Se puso en marcha el cruce sistemático de la REFEPS con registros tributarios, educativos y de seguridad social del Estado Nacional, con el objetivo de mejorar en 2025 la precisión del cálculo de personal de salud activo y optimizar la planificación de recursos humanos.

**Flujo en tiempo real de inhabilitaciones de profesionales de la Salud:**

Reforzar el flujo de información mediante convenios entre los ministerios de Justicia y Salud, de modo que las inhabilitaciones derivadas de sanciones penales lleguen en tiempo real y se publiquen sin demora para la ciudadanía, fortaleciendo así la seguridad del paciente.

Por último, Argentina propone que los Estados Parte del MERCOSUR soliciten los permisos para las consultas interoperables de la Red de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) como vía inicial para integrar la información de los profesionales de la salud de la región y avanzar en próximos pasos que simplifiquen los trámites administrativos mediante la consulta directa a sus sistemas.

La delegación de Brasil informó que los avances de la Matriz Mínima no han cambiado desde la última reunión. Continúa sin posibilidades de compartir datos de los profesionales de la salud. Sin embargo, el Ministerio de Salud de ese país está asumiendo el compromiso de retomar la negociación con los Consejos de Profesiones de Salud para obtener información de los profesionales y unificar los datos que se necesitan en la Matriz mínima.

La delegación de Paraguay informó que el Sistema de Registro de Profesionales (SIREPRO)cuenta con 192555 registros de profesionales, el mayor número es de medicina. Los médicos activos son 37580, del número anterior, 13000 corresponden a ciudadanos brasileros. Según el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), hay 43000 estudiantes de medicina de los cuales sólo 3000 son paraguayos. El ingreso de estudiantes extranjeros para estudiar medicina particularmente es en universidades privadas.

Por otra parte, la Punto Focal de Paraguay precisó que se está actualizando el catálogo de profesiones y que, a parte del catálogo de especialidades de medicina, enfermería y odontología, ahora se incorporaron nuevas resoluciones de catálogo de especialidades de bioquímica, psicología y especialidades transversales (por ejemplo salud pública).

Por último, se está por aprobar la conformación de un Comité de Catálogo de profesiones y de especialidades integrado por dependencias del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencias.

La delegación de Uruguay informó que el Sistema de Habilitación y Registro de Profesionales de la Salud (SHARPS) cuenta con 209667 títulos y 162861 personas, aproximadamente. Se continúa avanzando en el desarrollo de nuevos requerimientos y la depuración de datos. Existen dificultades para identificar los profesionales jubilados y que han fallecido. En este momento está finalizada la última etapa de testeo de un módulo externo para que el profesional acceda y pueda actualizar datos entrando con su usuario ID Uruguay, con nivel 2 de seguridad. Cuando quede disponible dicho módulo, el profesional podrá acceder directamente a sus datos y descargar su constancia digital de registro de título.

Se propone para la próxima PPTB que los Estados Partes presenten información sobre los criterios de recertificación para los profesionales de la salud en cada uno de los países.

**1.2. Desarrollar una herramienta de diálogo entre los sistemas que soportan la Matriz Mínima por medio de tecnología de web service**

Esta actividad se realiza con dificultad por distintos niveles de desarrollo de los sistemas que soportan la Matriz Mínima.

Los representantes de la Subcomisión manifiestan la importancia de que Brasil pueda organizar la información de los profesionales para compartir los datos previstos en la Matriz Mínima y de esa forma dar cumplimiento a la Resolución GMC N° 27/04.

Se solicita a COSERATS que a través de la Coordinación Nacional se busquen los medios necesarios para colaborar con Brasil en las gestiones vinculadas al proceso de fortalecimiento de los sistemas de información para hacer efectiva la interoperabilidad en todos los Estados Parte respecto a los datos previstos en la Matriz mínima.

**1.3. Desarrollar y actualizar los procesos de compatibilización de las profesiones de nivel universitario en salud**

Se trata de una actividad permanente. En esta reunión no se presentaron nuevas profesiones para la inclusión a carreras de grado universitario en salud. Sin embargo se realizó un proceso de actualización de la matriz de la profesión de odontología.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay actualizaron la matriz de la carrera de Grado de Odontología.

La delegación de Argentina comentó que hubo cambios en la carrera de Odontología que fueron actualizados en la matriz.

La delegación de Brasil comenta que también hubo cambios curriculares en el año 2021 que fue consignado en la matriz.

La delegación de Uruguay comenta que realizó la matriz de Odontología, quedando aún pendiente actualizaciones.

La delegación de Bolivia presentó la Matriz de Odontología quedando pendiente completar datos para la próxima PPTB.

**1.4. Desarrollar procesos de compatibilización de especialidades de las profesiones de nivel universitario en salud**

Se trata de una actividad permanente general que se desarrolla específicamente en 1.5. y 1.6.

Para la próxima PPTB los Estados Partes se comprometen a completar las matrices de especialidades médicas de Neonatología y Emergentología.

**1.5. Completar las matrices comparativas de las especialidades en Psiquiatría e Imagenología**

Argentina completó la matriz de Especialidad en Diagnóstico por Imágenes y Psiquiatría. Brasil, Paraguay y Uruguay ya lo habían hecho con anterioridad.

Por su parte, la delegación de Bolivia indicó que podrá completar para la próxima PPTB las matrices de Psiquiatría y Diagnóstico por Imágenes.

Las matrices comparativas constan como **Unido III**.

**1.6. Elaborar las matrices comparativas de las Especialidades en Geriatría para Medicina y en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial para Odontología**

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay completaron la matriz de Geriatría.

Por su parte, la delegación de Bolivia indicó que podrá completar para la próxima PPTB la matriz de Geriatría.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay completaron la matriz comparativa de la especialidad de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial.

La delegación de Brasil comenta que se está trabajando en una nueva regulación para esta especialidad en modalidad residencias. Se compromete a organizar la información para la próxima PPTB.

La delegación de Bolivia comenta que los procedimientos de armonización orofacial son una subespecialidad de la medicina y la odontología.

Se compartió información sobre las habilitaciones profesionales de las carreras de grado para la realización de procedimientos estéticos en los distintos países.

En este sentido, aún hay cuestiones que se encuentran en una “laguna” normativa. Sin embargo, Paraguay comentó que los procedimientos de armonización orofacial son exclusivos de los especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial.

Dado que no todos los Estados Parte pudieron terminar de completar todos los elementos de la matriz de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial se propone terminar esta actividad para la próxima PPTB.

Se acuerda para la próxima PPTB que los Estados Parte compartan información sobre las especialidades de Odontología aprobadas en cada país.

Las matrices comparativas constan como **Unido III**

**1.7. Integrar el trabajo conjunto entre CAES y CAET y la subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional**

La SCOEJER informó que en el presente semestre no se han realizado trabajos conjuntos específicos con CAES y CAET, sin embargo se mantiene comunicación permanente con los referentes de CAES.

La representante de la Comisión de Área de Educación Superior (CAES) del MERCOSUR EDUCATIVO, Florencia Giri, comenta brevemente de qué se trata el acuerdo de títulos de MERCOSUR. Explica que dicho acuerdo tiene pendiente la ratificación de Brasil y Paraguay que siguen con procesos internos, sin novedades aún. Tanto en Argentina como en Uruguay ya se reconocieron los primeros títulos, en Argentina uno de odontología y otro de veterinaria y en Uruguay se reconocieron 18 títulos.

En Argentina el trámite de reconocimiento se realiza a través de TAD (trámites a distancia) y no tarda más de tres meses, hasta el momento no se registran inconvenientes a la hora de la implementación.

Brasil comenta que, de acuerdo con la Resolución CNE/CES N°2 del 19 de diciembre de 2024 del Consejo Nacional de Educación, la tramitación es simplificada para reválidas de títulos acreditados por el sistema ARCUSUR, excepto para la carrera de medicina. No se ha podido avanzar en la ratificación del acuerdo de títulos.

Paraguay comenta que el acuerdo de títulos está en el congreso en los últimos pasos para la ratificación.

La representante de Educación refiere que no hay novedades sobre la incorporación de nuevas titulaciones al sistema ARCUSUR. Explica que para el ingreso a ARCUSUR tienen que estar construidos los estándares y pasar por procesos de acreditación en cada país.

Se solicita a la COSERATS que a través de la Coordinación Nacional se gestionen los medios para reiterar a la CAES y a la RANA, que se prioricen las carreras de las Profesiones de Salud en los próximos procesos de acreditación del ARCUSUR (por ejemplo, psicología) y se incorporen todas las profesiones de salud reconocidas por el MERCOSUR a las titulaciones ARCUSUR.

**1.8. Relevar Modalidades existentes para la formación y reconocimiento de las profesiones incorporadas en la Resolución GMC N° 56/18**

Se informa que se retomará la actividad “Integración de trabajo conjunto entre CAES y CAET y la subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional para relevar las modalidades existentes para la formación y reconocimiento de las profesiones incorporadas en la Resolución GMC N° 56/2018” debido a que MERCOSUR EDUCATIVO pudo definir el término “modalidad de formación” que es un insumo para realizar el relevamiento.

**1.9. Crear agenda conjunta con MERCOSUR educativo a fin de elaborar un informe sobre educación superior en profesiones de salud y educación a distancia**

Se presenta Hernán Rivas, Director de Validez Nacional de Títulos y Estudios. Comenta el trabajo en la comisión interministerial en Argentina en particular con los títulos de carreras técnicas superiores de salud.

Señala que, en particular en las tecnicaturas superiores, los títulos tienen una “REVÁLIDA” porque habilitan al ejercicio profesional. Todos los títulos técnicos se manejan igual, no importa si es de salud o no. En la reválida se pide el diseño curricular para la homologación de los títulos. Si no existe una oferta similar al título en Argentina no se reconoce, es denegada la reválida.

Hernán Rivas informó que, desde este año en Argentina, existe el Registro de Títulos Digitales de nivel técnico medio y técnico superior que es público y puede ser consultado para realizar verificaciones.

El Director de Validez Nacional refiere que podría presentarse una matriz comparativa de títulos técnicos para revisar la posibilidad de acuerdos particulares en las profesiones de salud y presentarlo en MERCOSUR EDUCATIVO, se propone trabajar sobre el formato de tablas de equivalencias con el acuerdo del Ministerio de Salud y de Educación de cada Estado Parte.

Respecto a la Educación a Distancia, la representante de la Comisión de Área de Educación Superior (CAES) del MERCOSUR EDUCATIVO, Florencia Giri, comenta que en el 2023 se puso a consideración un documento de criterios para carreras a distancia (total o en parte). Asimismo, se planteó poner a prueba los criterios para ver el funcionamiento de dicho documento en los países. Hasta el momento no se ha acreditado ninguna carrera bajo esta modalidad.

Se solicita a la COSERATS que a través de la Coordinación Nacional se gestionen los medios para mantener agenda conjunta con MERCOSUR EDUCATIVO para avanzar en un proceso de reconocimiento de las carreras técnicas de salud en los países de MERCOSUR y conocer los avances sobre los procesos de acreditación en carreras de salud que tengan modalidad híbrida o a distancia.

**1.10. Relevar información sobre el ejercicio profesional en zona de frontera**

La representante de Argentina comenta que no hubo avance respecto a la articulación con SGT N° 18, según informó la Coordinación Nacional**.**

Argentina y Uruguay comentan que aún no hay mecanismos específicos para obtener los datos de los profesionales que puntualmente están trabajando en la frontera.

Brasil expuso datos de Fronteras en la última reunión de la PPTU.

Paraguay comenta que a través de la base de datos del Ministerio de Salud se pueden obtener datos aproximados de los profesionales que están trabajando en la frontera y cruzar datos con los sistemas de otras instituciones.

Se solicita a COSERATS que a través de la Coordinación Nacional se informe al SGT N° 18 el proyecto "Promoviendo Fronteras saludables y seguras del MERCOSUR", vinculado al ejercicio y desarrollo profesional comprendidos en el Objetivo 3 de dicho proyecto y los avances que hubo en el desarrollo de relevamiento de la fuerza de trabajo en la frontera.

La SCOEJER propone quitar este punto de Agenda, dado que aún no es posible para todos los Estados Parte acceder a datos de los profesionales que están habilitados para el ejercicio profesional en la frontera, hasta tanto cambie el escenario y se generen las condiciones para recabar y compartir tales datos.

**1.11. Analizar en el ámbito de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional, el surgimiento de nuevas profesiones en los Estados Partes, de acuerdo con las necesidades del sistema de salud**

Es una actividad permanente. No obstante, no fueron consideradas nuevas profesiones en este semestre.

**1.12. Actualizar los términos del glosario relacionados con del desarrollo del Ejercicio Profesional**

Es una actividad permanente, sin embargo no hubo nuevos términos para incluir en el presente semestre.

**1.13. Monitorear las actividades de estos foros de la estructura institucional del MERCOSUR para identificar y trabajar temas comunes y propuestas de acciones conjuntas**

SCOEJER informa que no hubo avances desde la Subcomisión en este semestre con el SGT N 10, 17 y Foro migratorio, no obstante se relevó información de los Estados Parte sobre procesos de autorización temporaria del ejercicio profesional.

La delegación de Argentina explicó que de acuerdo a la Resol. N° 3320/2024, la autorización temporal está dada solamente para aquellos profesionales que no tienen residencia permanente en Argentina. Asimismo, matrículas no habilitantes de un año, para aquellos profesionales que realicen actividades de formación cuyo título haya pasado por una reválida.

El punto focal de Brasil comenta que la autorización temporal está dada por los Consejos Profesionales. El Consejo Federal de Medicina tiene por normativa que los profesionales que quieran hacer formación de posgrado tendrán autorización por un tiempo determinado bajo supervisión, y para otras actividades que no sean de formación de posgrado, se hace necesario revalidar el título.

La delegación de Paraguay comentó sobre la resolución vigente desde 2018 que fue presentada en la PPTU pasada, sobre la autorización temporal para el ejercicio profesional. Este ejercicio profesional se otorga con una autorización temporal por el Ministerio de Salud para actividades específicas y limitadas en el tiempo. La Punto Focal expone la importancia de establecer algún sistema de reciprocidad de autorización temporal entre los Estados Parte del MERCOSUR para casos particulares que requieran colaboración de otros profesionales.

La delegación de Uruguay comentó que no poseen instrumentos normativos vinculados a la autorización del ejercicio profesional temporal.

La delegación de Bolivia explica que no existe autorización temporal para el ejercicio profesional.

**1.14. Identificar problemas relevantes como consecuencia de movimientos migratorios de profesionales de la salud**

Se informa que la actividad “Identificar problemas relevantes como consecuencia de los movimientos migratorios de profesionales de la salud”, quedará suspendida ya que no existe financiamiento para realizarla.

**2**. **INFORME DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DE NIVEL TÉCNICO, RADIOLOGÍA, ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENFERMERÍA.**

En la PPTU 2024 el informe de cuadros comparativos de nivel técnico fue sacado de agenda. La delegación Argentina pidió su inclusión nuevamente para esta presidencia. Este pedido fue aceptado por el resto de los Estados Parte.

En la PPTA fue trabajado por todos los países.

La punto focal de Argentina comenta que se actualizaron las matrices a propósito de cambios en los marcos de referencia de técnicos de nivel superior en el 2023, de los perfiles de Enfermería, Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos. Aún falta la actualización de algunos datos que se completarán para la PPTB.

La punto focal de Uruguay explica que recientemente hubo cambios en la normativa de Enfermería y se compromete a completarlo para la próxima PPTB, y la revisión de las matrices de Laboratorio de Análisis Clínicos y Radiología.

La delegación de Paraguay comenta que actualizó la cantidad de profesionales registrados en todas las matrices.

La delegación de Brasil actualizó el número de profesionales registrados en Enfermería y Técnico en Laboratorio. Se compromete a actualizar la matriz de Radiología para la próxima PPTB.

La delegación de Bolivia se compromete para la próxima PPTB a completar todas las matrices comparativas.

Se solicita a COSERATS agregar este tema al programa de trabajo aprobado para el bienio 2025-2026.

**3. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026.**

Las delegaciones informan a COSERATS que se completó el grado de avance del programa de trabajo 2025-2026.

El informe semestral consta como **Unido IV**

**4. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN.**

La agenda para la próxima reunión consta como **Unido V**.

**LISTA DE UNIDOS**

Los Unidos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unido I** | Lista de Participantes |
| **Unido II** | Agenda de la Reunión |
| **Unido III** | Matrices comparativas especialidades médicas. |
| **Unido IV** | Informe semestral sobre el grado de avance programa de trabajo 2025-2026 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Unido V** | Agenda de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Argentina  **ERICA RIQUELME** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Brasil  **PAULO MAYALL GUILAYN** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Paraguay  **LIZ MARTÍNEZ** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Uruguay  **ANYELA RODRÍGUEZ** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por la Delegación de Bolivia

**CARLOS CALIZAYA MORALES**